

Pre-Sesión Examen Periódico Universal – Nicaragua

Abril 2019

Vilma Núñez de Escorcía

Buenos días, soy Vilma Núñez de Escorcía y represento al consorcio conformado por la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) y el Centro Nicaragüense de Derechos Humanos, CENIDH, que el 12 de diciembre de 2018, de forma arbitraria e ilegal le fue cancelada su personería jurídica y sus instalaciones allanadas mediante escalamiento de 60 policías que destruyeron y sustrajeron sus enseres, torturando y exponiendo la vida de nuestro compañero José Morales por cuatro horas que duró el allanamiento.

CENIDH tiene 28 años de trabajo continuo en la defensa de derechos humanos a nivel nacional e internacional, incluyendo la participación activa en los dos anteriores exámenes periódicos. En conjunto con la FIDH presentamos un Informe sobre la Situación General de los Derechos Humanos en Nicaragua, para este tercer Examen Periódico Universal.

El informe presentado por el Estado, no es resultado de un consenso con las organizaciones de sociedad civil independientes, como en ciclos anteriores, no fueron consultadas.

El Estado no ha cumplido recomendaciones de evaluaciones anteriores bajo el mecanismo del Examen Periódico Universal, y los derechos humanos se siguen violando de forma sistemática y profundizando su deterioro con la escalada de violencia represiva iniciada en abril de 2018, que ha causado al menos 325 personas muertas, más de 2 mil heridos más de 800 presos políticos.

La gravedad del deterioro al que me refiero es evidente en los tres temas a continuación:

I. Situación de las personas privadas de libertad

Cinco recomendaciones, recibió el Estado de Nicaragua en el EPU 2014, sobre la situación de las personas privadas de libertad. Estas llaman al Estado a ajustar las condiciones de detención conforme los estándares internacionales y promover medidas alternas a la prisión (Austria), le instaban a continuar mejorando las condiciones de las personas privadas de libertad y desarrollar la infraestructura para reducir el hacinamiento y mejorar las condiciones de vida de los detenidos (Francia República de Korea). También Tailandia pedía adoptar las Reglas de Bangkok para responder a necesidades específicas de las mujeres en prisión.

Aun cuando el Estado emprendió algunas acciones concretas que no han escapado de la controversia como la construcción de la llamada Galería 300, en el Centro Penitenciario de Tipitapa, sobre la cual hay numerosas denuncias sobre las condiciones de encarcelamiento, el Centro Penitenciario de Bluefields inaugurado en noviembre de 2017 y la reciente construcción de las nuevas celdas de la Dirección de Auxilio Judicial, la situación penitenciaria en general continúa sin cumplir los estándares internacionales: hemos documentado que el hacinamiento persiste, la falta de higiene, atención médica y carencia de medicinas, inseguridad, violencia extrema y condiciones indignas que configuran una condición de tratos crueles, inhumanos, degradantes. Continúa sin permitir las inspecciones independientes que deben realizar organizaciones no gubernamentales como el CENIDH.

Las 64 mujeres presas políticas detenidas en el contexto de la represión, fueron enviadas a las celdas de El Chipote y sometidas a extensos y reiterados interrogatorios, a distintas formas de violencia, incluida la violencia sexual, en algunos casos.

Al ser trasladadas a la cárcel de mujeres La Esperanza, las prisioneras en dos ocasiones han sido agredidas físicamente: el 26 de octubre de 2018, guardias del penal, junto a mujeres del sistema penitenciario y policías uniformados, golpearon a 17 presas políticas que exigían el cese de agresión contra de la presa política, Irlanda Jerez, a quien intentaron sacar durante la noche para aislarla del resto de prisioneras. El 7 de febrero del corriente, nuevamente fueron golpeadas por sus custodios, todo lo cual constituye tortura.

Desde el 27 de febrero, ocho presas políticas, decidieron iniciar una huelga de hambre indefinida, en protesta por las condiciones que enfrentan en La Esperanza y por el aislamiento en el que se mantiene encarcelada a la periodista Lucía Pineda. La huelga fue suspendida temporalmente el 13 de marzo.

Recomendaciones incumplidas

La definición de tortura en el Código Penal que entró en vigor el 9 de julio de 2008 no se reformuló de acuerdo a la recomendación recibida en 2014 (México, Dinamarca), para que se adecuara con el arto. 1 de la Convención contra la Tortura de Naciones Unidas.

Tampoco ha cumplido con la recomendación de garantizar la pronta investigación de las denuncias de tortura, ni existen casos llevados ante la justicia y menos aún reparaciones e indemnizaciones, lo que constituye impunidad.

Sigue pendiente de cumplimiento la adecuación de las condiciones de reclusión con las normas internacionales y la adopción de las Reglas de Bangkok para responder a las necesidades específicas de las reclusas.

Solicitamos a las delegaciones presentes formular las siguientes recomendaciones al Estado de Nicaragua:

1. Instar al Estado a liberar a los prisioneros políticos y garantizar la investigación pronta, exhaustiva, independiente y transparente de las denuncias de violación, tortura y otros malos tratos cometidos por la autoridad y quienes actúan como agentes de autoridad, exigir las debidas responsabilidades y proporcionar a las víctimas verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.
2. Llamar al Estado a ratificar la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y la Convención Interamericana sobre Desapariciones Forzadas de Personas.
3. Solicitar al Estado propiciar condiciones para el regreso de los equipos de la CIDH, MESENI y OACNUDH al país, para monitorear y documentar in situ la situación de derechos humanos y con el mismo fin restablecer la personería jurídica y devolución de instalaciones y equipos del CENIDH.

II. Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Numerosas recomendaciones recibió el Estado de Nicaragua orientadas a mejorar la situación de los derechos económicos, sociales y culturales. Sin embargo, la falta de acciones orientadas a mejorar la situación en materia de empleo, salud, educación y de acciones sostenibles para erradicar la pobreza no ha producido el efecto esperado. A ello, hay que sumar el inadecuado abordaje de la crisis sociopolítica que vive Nicaragua que está teniendo efectos devastadores en la calidad de vida de la población.

Es necesario que el Gobierno muestre voluntad política para un diálogo eficaz que contribuya a evitar se llegue a una crisis humanitaria que se agudizó con la entrada en vigencia, el 1 de febrero de 2019, de una reforma a la Ley de Seguridad Social que amplió las cuotas patronales y laborales y redujo el monto de pensión al jubilarse, y por las reformas tributarias aprobadas el 28 de febrero del presente año, que gravó productos básicos para la alimentación, en detrimento de la seguridad alimentaria.

Los altos niveles de desempleo, se reflejan en el 70% de las personas ocupadas en el trabajo informal, sin ningún tipo de protección social y con ingresos que no satisfacen sus necesidades básicas. Se estima que actualmente hay más de 400 mil personas desempleadas; entre ellas 200 médicos especialistas y personal de salud que fue despedido por represalias políticas, después de 15 y hasta 30 años de labor.

Contrario al llamado que le hizo Nigeria, Venezuela, Algeria, Portugal, Singapur, la mejora de la educación se vio afectada por la drástica reducción del presupuesto. Tal reducción y la aplicada a la salud, desatiende recomendaciones de Nigeria, Emiratos Arabes Unidos, Singapur, Egipto, entre otros, dejaron desprotegida a la mayoría de la población en el acceso y calidad de atención en ambos sectores. El Presupuesto de 2019, redujo 26.6 millones de Dólares (843.9 millones de Córdoba) al sector Salud, y 19.7 millones de Dólares (625 millones de Córdoba) a Educación.

Niñas, niños y jóvenes han sido instrumentalizados por el partido de gobierno, sacándolos de las aulas de clase para que participen en movilizaciones político partidarias. Las represalias alcanzaron a los estudiantes universitarios, 82 han sido expulsados. El Consejo Nacional de Universidades, CNU en represalia por las protestas estudiantiles de abril, redujo el 30% del aporte estatal a la Universidad Centroamericana, UCA.

El sector salud fue utilizado en la crisis como instrumento de represión, provocando la muerte de decenas de personas y prolongando el sufrimiento de otras. El CENIDH documentó casos como el del niño Álvaro Conrado de 15 años de edad, quien recibió un disparo en el cuello, le fue negado el ingreso al Hospital Cruz Azul, propiedad del INSS, falleciendo posteriormente en un hospital privado por su llegada tardíamente. El gobierno también ordenó a fuerzas policiales rodear hospitales para impedir que los heridos recibieran asistencia. La Cruz Roja fue impedida de prestar su servicio humanitario.

En seguridad social, el Estado a través del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS) ha administrado sin transparencia los recursos de los asegurados, agravando su situación financiera. La reducción de la lista de medicamentos básicos y servicios de salud para asegurados y pensionados pone en grave riesgo su salud y su vida.

Recomendaciones

1. Derogar las reformas a la Ley de Seguridad Social para evitar el deterioro que provocarán en el nivel de vida de los futuros pensionados.
2. Llamar a realizar sus mejores esfuerzos para alcanzar una concertación tributaria que sea resultado de un consenso amplio, para que la Ley sea reformada con un enfoque de derechos humanos.
3. Empezar los pasos necesarios para restituir el porcentaje del 6% de ley a la Universidad Centroamericana.

III. Derechos de los migrantes

Dos recomendaciones, recibió Nicaragua en este tema. El Salvador recomendó continuar sus esfuerzos para tratar con los flujos migratorios mixtos e implementar la identificación de mecanismos apropiados y otras medidas para responder a las necesidades especiales de todas las personas que requieren protección y apoyo. Al respecto, desde el año 2016, el Estado de Nicaragua implementó acciones para el control de ingreso de personas extranjeras al que denominó como “ingreso y egreso ordenado y seguro a Nicaragua de invitados/invitadas de otras nacionalidades” lo que impuso la solicitud previa al ingreso a territorio nicaragüense, incluso a personas de Centroamérica pese a la existencia de Convenio de Libre Movilidad entre Estados (CA4).

Asimismo, durante los años 2016 y 2017 ante la crisis de migrantes cubanos y africanos de tránsito por Nicaragua, el Estado de Nicaragua cerró sus fronteras, efectuó detenciones migratorias y devolución in facto hacia estas personas sin un debido proceso e incumpliendo los estándares internacionales que prohíben las devoluciones masivas sin posibilidad de recurso legal alguno para abogar a protección internacional y de la evaluación del caso por caso. Esta práctica sin enfoque de derechos humanos, en la que incurrió el Estado fomentó la muerte de algunas personas migrantes que usaron puntos de ingresos irregulares y más peligrosos para evitar su detención o devolución.

Ghana recomendó presentar el reporte inicial al Comité sobre Trabajadores Migratorios, el cual fue presentado el 22 de septiembre de 2016 con nueve años de retraso.

Nicaragua ya era, antes de abril 2018, el segundo país de Centroamérica con más nacionales viviendo en el exterior, producto de la migración por la falta de oportunidades en el país. En el actual contexto, la migración ha aumentado, por la falta de seguridad, persecución y la represión sin tregua que ha llevado al desplazamiento forzado de miles de nicaragüenses de todos los estratos sociales. Un ejemplo emblemático, 67 periodistas han tenido que exiliarse para no enfrentar la represión que sufren sus colegas Miguel Moral y Lucía Pineda, encarcelados por ejercer su derecho de informar.

Aproximadamente 80 mil las personas han abandonado el país desde abril 2018, y solo en Costa Rica la Organización Internacional de las Migraciones (OIM) registra 52,000.

Las fronteras terrestres se encuentran militarizadas. Las autoridades migratorias tienen una lista de personas perseguidas por el gobierno por su participación en la protesta social, a quienes se les impide la salida del país y son detenidos para luego ser sometidos a procesos judiciales. Esto ha obligado a una migración irregular, con mayores riesgos.

Recomendaciones

1. Adoptar medidas para garantizar el goce efectivo de los derechos de los nicaragüenses que han migrado, brindarles protección y reforzar los mecanismos de responsabilidad para atender debidamente su situación.
2. Propiciar condiciones para retorno inmediato y seguro de los exiliados y desplazados, entre ellos los 67 periodistas que se vieron obligados a migrar, reestableciendo el goce del derecho de propiedad en el caso del periodista Carlos Fernando Chamorro.
3. Fomentar libre movilidad entre los Estados, suprimiendo el requisito de solicitud previo ingreso que afecta incluso a los países centroamericanos que han suscrito el CA-4.